



ABRIL

20
25

¡NUEVO BOLETÍN!
ÁREA:

**PRECIOS DE
TRANSFERENCIA**

EMPRESAS EN LA MIRA DEL SAT: REVISIÓN EN MATERIAS DE PT

RESUMEN:

El SAT refuerza revisiones a grupos empresariales con operaciones entre partes relacionadas. Identifica si tu empresa está en riesgo y toma medidas para evitar sanciones fiscales y afectaciones operativas.

ESCRITO POR:

CLAUDIA RODRÍGUEZ
Gerente de Precios de Transferencia

MIGUEL A. HERNÁNDEZ M.
Director de Certidumbre Fiscal

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

El SAT ha intensificado sus revisiones en materia de precios de transferencia, enfocándose especialmente en grupos empresariales que realizan operaciones con partes relacionadas, tanto nacionales como extranjeras.

¿Tu empresa está en riesgo? Aquí te compartimos qué tipo de empresas están siendo auditadas y cuáles son los puntos clave en los que se enfoca la autoridad.

¿Qué empresas están en el foco del SAT?

- Filiales de grupos multinacionales, especialmente con funciones limitadas (maquiladoras, distribuidores).
- Empresas que reportan pérdidas o márgenes muy bajos de forma recurrente.
- Negocios con altos pagos al extranjero por servicios, regalías o intereses.
- Empresas con operaciones en paraísos fiscales o regímenes preferentes.
- Casos con inconsistencias contables o fiscales entre ingresos, gastos y utilidades.

Principales aspectos que revisa el SAT

1. ¿Existe el estudio de precios de transferencia? Debe ser actual, en español y conforme a la LISR y la OCDE.
2. ¿Se aplicó el método correcto y comparables válidos? El SAT valida si el método refleja una operación a valor de mercado.
3. ¿Coinciden los datos entre el Estudio, CFDI y declaraciones? Cruces automáticos detectan diferencias.
4. ¿El análisis funcional está bien sustentado? Se revisa si la empresa mexicana asume riesgos o funciones que no le corresponden.
5. ¿Los márgenes operativos son razonables? Especialmente para empresas de bajo riesgo, deben alinearse con rangos comparables.
6. ¿Están justificados los pagos al extranjero? Se exige evidencia real de servicios, contratos y cumplimiento de retenciones.
7. ¿Las operaciones cuentan con materialidad? Se exige evidencia real de que las operaciones fueron realmente efectuadas y son necesarias para el negocio.



Consecuencias del incumplimiento

- Ajustes fiscales retroactivos.
- Multas de hasta \$200,000 por ejercicio omitido.
- No deducción de pagos entre partes relacionadas.
- Activación de auditorías adicionales (IVA, retenciones, etc.).
- Riesgo reputacional y operativa fiscal afectada.